

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 652 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen de Celis Barquero, contra la empresa “Lausanne Consulting España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 27 de octubre de 2010.

Visto el estado de las actuaciones, constando notificada la sentencia a las partes y siendo firme la misma, por solicitada ejecución por medio de escrito de fecha 30 de julio de 2010, cítese de comparecencia a las partes para el día 13 de diciembre de 2010, a las doce horas, a fin de celebrar incidente de no readmisión en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lausanne Consulting España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.770/10)